



Vigilada Mineducación

## GESTION ESTUDIANTIL

### INFORMACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA PARA ASPIRANTES Y ESTUDIANTES EXTRANJEROS

#### 1. CONTENIDO

Este documento describe las actividades requeridas por la universidad para que un aspirante extranjero, realice la inscripción y/o matrícula académica a cualquiera de los programas académicos de pregrado ofrecidos.

##### 1. Definiciones:

- **PLATAFORMA INSCRIPCIONES:** Plataforma diseñada para que los aspirantes que deseen ingresar a los programas de pregrado de la UFPS puedan realizar el registro y el proceso de Inscripción.
- **DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:** Es el documento que lo identificará en la Universidad y será reportado al ente migratorio. Debe presentar Pasaporte, VISA y Cédula de Extranjería.
- **PASAPORTE:** Es un documento con validez internacional expedido por las autoridades de su respectivo país, que acredita un permiso o autorización legal para que salga o ingrese del mismo.
- **VISA:** Un visado o visa es una autorización condicionada que otorga un país, típicamente a un ciudadano extranjero, para entrar y permanecer temporalmente en dicho país, o para abandonarlo. Este documento es válido para estudiar o trabajar y en el caso de estudiante debe registrar en la parte inferior del documento el nombre de **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** (Esto significa que esa VISA ha sido expedida para que la persona portadora realice su proceso de matrícula en la Universidad)
- **CÉDULA DE EXTRANJERÍA:** Es expedida por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, cuya única finalidad es la identificación de los extranjeros en territorio colombiano. Documento de Identificación expedido por Migración Colombia, que se otorga a los extranjeros titulares de una visa superior a 3 meses. La Cédula de Extranjería tendrá el vencimiento de la VISA.
- **PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL PPT:** Es un mecanismo de regularización migratoria y documento de identificación, que autoriza a los migrantes venezolanos a permanecer en el territorio nacional en condiciones de regularidad migratoria especiales, y a ejercer durante su vigencia, cualquier actividad u ocupación legal en el país, incluidas aquellas que se desarrollen en virtud de una vinculación o de contrato laboral, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano para el ejercicio de las actividades reguladas. (Art. 11 Decreto 216 de 2021) Vigencia por 10 años a partir de la fecha año 2021.
- **ASPIRANTE:** Persona que está interesada en poder inscribirse en un programa académico determinado de la UFPS.
- **APOSTILLE:** Es el trámite que legaliza ante cualquier otro país cualquier documento expedido en el país de origen y validado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- **CONVALIDACION:** Es el documento que expide el Ministerio de Educación Nacional a través de una Resolución dónde se aprueba la validez académica del título otorgado.

##### 2. Descripción de las actividades requeridas para la INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES EXTRANJEROS.

- **CONSULTAR LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS OFERTADOS SEMESTRALMENTE Y REALIZAR LA INSCRIPCIÓN COMO SE DESCRIBE EN EL PORTAL.** El aspirante debe ingresar al portal institucional y realizar los pasos descritos a continuación:



Vigilada Mineducación

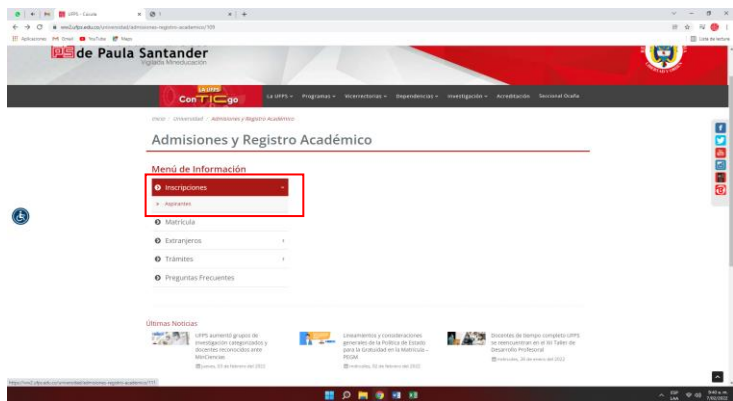
## GESTION ESTUDIANTIL

# INFORMACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA PARA ASPIRANTES Y ESTUDIANTES EXTRANJEROS

### 1. CONTENIDO



1. En la pantalla principal ubicar en el enlace dependencias la opción Admisiones y Registro Académico.



2. En Admisiones y Registro Académico ubicar el enlace inscripciones / Aspirantes

## Admisiones y Registro Académico

### Menú de Información

- Inscripciones >
- Admisiones >
- Matrícula
- Extranjeros >
- Trámites >
- Preguntas Frecuentes
- Información para estudiantes

### Proceso

#### INSCRIPCIONES - PROCESO

Aspectos importantes para el proceso de Inscripción:

Si está interesado en realizar el proceso de Inscripción a un Programa Académico de la Modalidad Presencial, Jornada Diurna, tenga presente que el Resultado de la Prueba Saber 11 (CFES) debe tener vigencia de los últimos cinco (5) años a la fecha de realizar la Inscripción. (Acuerdo 051 del 13 de Septiembre de 2019, Art. 8 Parágrafo 3). Si desea acogerse al Beneficio de Política de Gratuidad deberá tener presente que uno de los requisitos es tener el SISBEN IV. (Ya no es necesario presentar el Certificado de Estratificación)

#### VER PROGRAMAS ACADÉMICOS OFERTADOS PARA EL I SEMESTRE DE 2024

La Universidad Francisco de Paula Santander ofrece la convocatoria de Inscripciones Virtualmente. Tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

3. En la información del Proceso ubicar el enlace VER PROGRAMAS ACADÉMICOS OFERTADOS PARA EL SEMESTRE



Vigilada Mineducación

## GESTION ESTUDIANTIL

# INFORMACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA PARA ASPIRANTES Y ESTUDIANTES EXTRANJEROS

### 1. CONTENIDO

- PRESENTAR DOCUMENTO DE IDENTIDAD VIGENTE DE ACUERDO AL TRAMITE A REALIZAR.

INSCRIPCIÓN ASPIRANTES	MATRÍCULA DE ADMITIDOS
<p><b>PASAPORTE vigente.</b></p>  <p>Ilustración 1 Fuente: Migración Colombia, Extranjería</p>	<p><b>VISA vigente</b></p>  <p>Ilustración 2 Fuente: Migración Colombia, Extranjería</p> <p><b>CEDULA DE EXTRANJERIA vigente</b></p>  <p>Ilustración 3 Fuente: Migración Colombia, Extranjería</p> <p><b>Opcionales Extranjeros Venezolanos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permiso por Protección Temporal (PPT)</li> </ul>

- PRESENTAR DOCUMENTOS QUE VALIDAN LA FORMACION ACADÉMICA:



1. Si es Bachiller de otro país debe apostillar el título y notas de bachillerato en el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen y solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional la **convalidación del título**. El Ministerio de Educación Nacional (MEN) una vez apruebe la convalidación le entregará una Resolución, que será requerida por la Oficina de Admisiones y Registro Académico para poder formalizar la matrícula académica.

2. Debe presentar el **Resultado del Examen de Estado del ICFES** para ingreso a la Educación Superior o su equivalente del país de origen según Decreto 0860 del 4 de Abril de 2003 del Ministerio de Educación Nacional y podrá consultar en el siguiente enlace los exámenes homologables según país de origen:



Vigilada Mineducación

## GESTION ESTUDIANTIL

### INFORMACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA PARA ASPIRANTES Y ESTUDIANTES EXTRANJEROS

#### 1. CONTENIDO

<https://www.icfes.gov.co/ex%2C3%A1menes-homologables>

*“Es pertinente señalar, que la autonomía universitaria establecida en la Ley 30 de 1992, permite a las Instituciones de Educación Superior fijar los procesos de admisión y graduación de sus estudiantes, por tanto, las instituciones no están obligadas a tener en cuenta las homologaciones otorgadas por el ICFES”. (ICFES)*

#### 3. Actividades que todo Estudiante Extranjero debe seguir durante su permanencia en la UFPS

- **PRESENTAR LA VISA Y LOS DEMAS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD VIGENTES SEMESTRALMENTE.** Una vez la VISA y/o demás documentos de identificación lleguen a su vencimiento deberá tramitar ante la instancia competente la renovación de la misma y remitir o entregar en la Oficina de Admisiones y Registro Académico el documento vigente cada semestre, de lo contrario el código estudiantil se bloqueará para generar la liquidación del siguiente semestre. (No olvide formalizar la Cédula de Extranjería ante la Oficina de Admisiones y Registro Académico).



#### Solicitud de VISA tenga presente:

- Ingresa al Sistema Integral de Trámite al Ciudadano SITAC y da click en el formulario de Solicitud de VISA.
- Requisitos: 1 foto 3x4 cm a color con fondo blanco, reciente de frente, sin accesorios, rostro despejado, en formato JPG y documentos en formato PDF blanco y negro. Pasaporte vigente. Para mayor información consulte [https://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/visa/requisitos](https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa/requisitos)
- El tipo de VISA Migrante opera en los casos de Estudiantes de Primaria, Secundaria Media y Pregrado y se visualiza en la misma: **Estudio que realizará en Colombia y la Entidad Educativa**
- Recibirá las siguientes notificaciones al correo registrado, cuando radique y realice el pago correspondiente.
  1. **VISA APROBADA:** En caso de que su solicitud sea aprobada recibirá una notificación en el correo electrónico registrado en la solicitud, con las indicaciones para continuar con el trámite.
  2. **VISA PUBLICADA:** Cuando se realice la publicación de la visa solicitada, se enviará un correo electrónico con la información de la visa otorgada.



Si usted se encuentra actualmente en territorio venezolano, recuerde que puede hacer su solicitud en la oficina del Consulado de San Cristóbal cuya locación segura será más conveniente para la impresión de la etiqueta de su visado. **(Esta opción solo aplica para extranjeros venezolanos).**  
Para mayor información los requisitos para obtener la visa deben ser consultados en la Cancillería [www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co)

- **Si es extranjero venezolano** puede presentar además de los documentos referidos.

La VISA virtual finalmente debe ser reportada ante la Universidad junto con el correo recibido por la Cancillería una vez sea **OTORGADA**, en el cual le informarán que la visa ESTUDIANTE ha sido expedida.



- Para trámites de graduación es necesario que todo estudiante extranjero presente la Cédula de Extranjería vigente a la fecha de graduación, documento que Migración Colombia facultan como documento de identificación, para expedir el Título Académico (Resolución 5512 de 2015, Resolución 6045 de 2017 de Migración Colombia). Ante los reportes de información al Ente Migratorio debe archivar en la historia académica del estudiante el Pasaporte y Visa.

#### Permiso por Protección Temporal



Vigilada Mineducación

## GESTION ESTUDIANTIL

### INFORMACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA PARA ASPIRANTES Y ESTUDIANTES EXTRANJEROS

#### 1. CONTENIDO

**Permiso por Protección Temporal:** Nuevo documento para Migrantes Venezolanos que les permitirá acreditar su permanencia en Colombia. Vigencia de 10 años a partir del año 2021. Decreto 1067 de 2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

